



LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 393-IGSS-2024

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS,
NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA
BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **23947098**, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el **13 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas** (hora límite 10:30), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, octubre de 2024.



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
-IGSS-**

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
DA No. 393-IGSS-2024**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE
EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA**

**REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.**

Guatemala, octubre de 2024



CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE LICITACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024
Departamento de Abastecimientos

1. TERMINOLOGÍA

1.1 ANEXO (S)

Apartado de estos Documentos de Licitación identificados en el numeral 6 del contenido de los Documentos de Licitación que se agregan y forman parte del presente proceso.

1.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 AUTORIDAD SUPERIOR

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. (Artículo 3 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 BASES DE LICITACIÓN

Apartado en el que se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a la Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas según lo solicitado en el numeral 2. (Artículo 2 numeral 5 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica, nacional o extranjera con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2 numeral 7 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.6 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que esta Autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y las obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los Documentos de Licitación, técnicos y legales que integran el proceso.

1.7 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- encargada de coordinar los procesos de compras, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Teléfono: 2412-1224, extensiones: 1233 a la 1235, 1237 y 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.8 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado que contiene las características específicas, necesidades, estructura u objetivos adicionales que se requieren en el numeral 5, según el objeto de la negociación, utilizados para complementar las bases y especificaciones técnicas. (Artículo 2 numeral 10 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



1.9 EQUIPO (S)

Una (1) Solución Integrada de Equipo para Bóveda de Recuperación Cibernética, el cual se ha definido con base a las especificaciones y características descritas en los Documentos de Licitación.

1.10 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE LICITACIÓN, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.11 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso, identificados en el numeral 3. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado en el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un producto, requeridos en el numeral 4. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 FORMULARIO ELECTRÓNICO

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual cuenta con los siguientes apartados: Datos del Proceso de Compra, Datos del Oferente, Datos de los Productos, Requisitos solicitados en las bases del Proceso, Anexos y Adjuntos Legales. (Artículo 24 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 GUATECOMPRAS

El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta y gratuita, y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 4 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt.

1.15 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Oficinas Centrales ubicadas en la 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Sitio WEB: www.igssgt.org.



1.16 JUNTA

Junta de Licitación integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la AUTORIDAD SUPERIOR del INSTITUTO. (Artículos del 10 al 14 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normativa interna vigente del INSTITUTO).

1.17 LEY

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 2 numeral 15 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.18 MODIFICACIÓN (ES)

Instrumento que modifica los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 19 bis de la LEY).

1.19 OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

1.20 OFERENTE (S)

Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presenta una oferta. (Artículo 2 numeral 17 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.21 OFERTA

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de la contratación de este proceso.

1.22 PLICA (S)

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta la documentación física y demás requerimientos y formalidades para el presente proceso. (Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.23 REGLAMENTO

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.24 UNIDAD SOLICITANTE

Subgerencia de Tecnología, ubicada en 7ª Av. 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ciudad de Guatemala, Teléfonos: 24121224 Extensiones 83196, 83255.



2. BASES DE LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene como objetivo recibir OFERTAS para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-; con fundamento en lo que establece la LEY, el REGLAMENTO; y de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 18, 19 y 20 de la LEY).

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día 13 de noviembre de 2024 .
2.2.2	Fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	El día 17 de octubre de 2024, a las 10:00 horas . La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección deptoabastosigss@gmail.com a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.
2.2.3	Fecha, hora y dirección de las visitas	Los días 22 y 23 de octubre de 2024, a las 10:00 horas en la Subgerencia de Tecnología ubicada en la 7ª Av. 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.
2.2.4	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.5	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.6	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO.	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

2.2.7	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS.	En Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el día 13 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.
2.2.8	Apertura de PLICAS.	Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS.
2.2.9	Plazo para adjudicar.	Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS. La JUNTA puede solicitar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR en forma justificada por única vez, prórroga para adjudicar la cual podrá ser por el mismo plazo o menor. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO) En caso que la JUNTA solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación. La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.

2.3 CONVOCATORIA A LICITAR Y OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La convocatoria a licitar se publicará en GUATECOMPRAS y una vez en el Diario Oficial. (Artículos 22 y 23 de la LEY y 17 del REGLAMENTO).

Los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO. (www.igssgt.org).

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) **23947098**. (Artículo 22 de la LEY).

2.4 VISITA

Con la finalidad de evaluar la compatibilidad del EQUIPO a ofertar con la infraestructura del INSTITUTO, los interesados deberán realizar la visita de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades. Queda a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas efectuará su visita. Dicha visita es **obligatoria**. De la misma, la UNIDAD SOLICITANTE, extenderá constancia de acuerdo al ANEXO 6.6 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



2.5 PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondieran.

El INSTITUTO, en el curso de la presente Licitación y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS. (Artículo 19 bis de la LEY).

2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ESPECIFICACIONES GENERALES. (Artículo 16 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social o denominación social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, numeral 4 de la LEY).

- a) En idioma español, Se exceptúa manuales o documentación técnica.
- b) Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones o correcciones, excepto que estas últimas, estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y el Artículo 14 del Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los Requisitos Fundamentales contenidos en el subnumeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.
- d) Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados por el Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- e) Cada OFERENTE podrá presentar una sola OFERTA. (Artículo 25 de la LEY).
- f) El precio de la contratación se pactará como precio cerrado. (Artículo 7 segundo párrafo de la LEY y Artículo 2 numeral 23) del REGLAMENTO).
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- h) La JUNTA no aceptará OFERTAS enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la LEY).

2.7 FORMULARIO ELECTRÓNICO:

Los OFERENTES deberán acceder a GUATECOMPRAS a través del NOG **23947098**, ingresando los datos que correspondan y los parámetros establecidos en el ANEXO 6.1 Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, dicho FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá ser impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según el caso.

La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede iniciar desde el momento en que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción de OFERTAS. En caso surjan dudas relacionadas con GUATECOMPRAS al momento de dicha elaboración, las mismas deben ser resueltas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, comunicándose al número telefónico (502) 2374-2872.

2.7.1 OFERTA ECONÓMICA

Los OFERENTES al ingresar los datos que correspondan en la Oferta Económica contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establecen los Artículos 25 y 25 Bis de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El Precio Unitario y el Monto Ofertado, deben ser expresados en quetzales, en números y decimales y el Monto Ofertado en letras, tal y como lo genera el sistema GUATECOMPRAS.
- c) El Monto Ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 numeral 16) del REGLAMENTO.
- d) El OFERENTE debe considerar en el Monto Ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) FORMULARIO ELECTRÓNICO generado electrónicamente a través del sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso, mismo que deberá ser incorporado en los documentos que conforman la PLICA. (Artículo 24 Bis de la LEY).

El código de autenticidad del FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá coincidir con el creado en el sistema GUATECOMPRAS, el cual será verificado por la JUNTA a través de GUATECOMPRAS.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, sin embargo, los OFERENTES deben presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su OFERTA conforme lo indicado en el subnumeral 2.7.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- b) Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, de conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y Artículo 64 de la LEY y de acuerdo al subnumeral 2.23.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Certificación original de autenticidad emitida por la entidad Afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, en donde conste que el seguro fue emitido en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 del REGLAMENTO).
- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - d.1) Que (nombre del OFERENTE) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - d.2) Que conoce las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el Artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
 - d.3) Que (nombre del OFERENTE) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - d.4) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA Número trescientos noventa y tres guion IGSS guion dos mil veinticuatro (**DA No. 393-IGSS-2024**), aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubiere.
 - d.5) Que no existe conflicto de interés entre (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN).
 - d.6) Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de Licitación DA Número trescientos noventa y tres guion IGSS guion dos mil veinticuatro (**DA No. 393-IGSS-2024**), y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- d.7) Que (Nombre del OFERENTE) tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- d.8) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a mantener vigente el documento requerido en la subliteral g) del subnumeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el INSTITUTO, para la suscripción del CONTRATO.
- d.9) Que el OBJETO ofertado cumple con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, entre otros, lo siguiente:
- d.9.1) Que (nombre del OFERENTE) cuenta con instalaciones ubicadas en la ciudad de Guatemala.
 - d.9.2) Que (nombre del OFERENTE) incluyó dentro de su propuesta, el traslado de conocimiento de instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la solución sin que requiera pagos adicionales por parte del INSTITUTO, de acuerdo con lo indicado en las disposiciones especiales.
 - d.9.3) Que el OBJETO deberá ser nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
 - d.9.4) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a dar una garantía de fábrica, con cobertura durante un periodo de **treinta y seis (36) meses en sitio**; debiendo indicar, la descripción completa de los alcances, beneficios y limitaciones de la garantía ofrecida, para el EQUIPO.
 - d.9.5) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), deberá contar con la capacidad de cubrir requerimientos de garantía de la solución en la ciudad de Guatemala y que todas las características del servicio de garantías ofrecidas se encuentran operativas en la República de Guatemala.
 - d.9.6) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), deberá incluir el derecho de actualización de nuevas versiones y soporte en línea durante el tiempo que dure la garantía.
 - d.9.7) Que en caso de ser adjudicado (nombre del OFERENTE) se compromete a reemplazar el EQUIPO recibido por el INSTITUTO por otro nuevo y de iguales características al ofertado en caso que se determine que el mismo tiene fallas de fábrica, sin costo alguno para el INSTITUTO, en un período de diez (10) días hábiles; contados a partir de la fecha del reclamo, y posteriormente deberá instalarlo, configurarlo, implementarlo y dejarlo en funcionamiento.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- d.9.8) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a realizar y/o cubrir los gastos por los daños físicos o pérdidas derivadas del transporte, entrega, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la solución y sus respectivos componentes y accesorios, lo cual no incurrirá en gastos adicionales para el INSTITUTO.

Dicha declaración deberá ser emitida con un **máximo de treinta (30) días calendario** antes de la presentación de la OFERTA.

- e) Solvencia Patronal extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, con el pago operado al **31 de agosto de 2024** o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos <https://servicios.igssgt.org>. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.

- f) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:

- f.1) Si el OFERENTE es persona individual:

- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

- f.2) Si el OFERENTE es persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.

- f.3) Autorización otorgada al proveedor y/o distribuidor por el titular o Representante Legal de la casa matriz donde tenga la representación comercial para ofrecer y comercializar el EQUIPO.

- g) Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique: que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado, que posee las especialidades de precalificación siguientes: Clase: 4651 "Venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática"; y/o Clase: 4652 "Venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones"; y/o Clase: 6202 "Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación"; y/o Clase: 6209 "Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos" que corresponde con el OBJETO de la contratación, de conformidad con el catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asimismo debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

debe ser mayor a la OFERTA económica que presente. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

Dicha Constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente LICITACIÓN. La JUNTA verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.

- h) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- i) El OFERENTE deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la venta, instalación y configuración del EQUIPO igual o similar dentro del territorio de Guatemala. Para cumplir con este requerimiento deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia que comprueben el tiempo que se está requiriendo.

Asimismo, podrá presentar adicionalmente otras cartas de referencia que demuestren el tiempo de experiencia requerido.

* Si el OFERENTE presenta 03 cartas de referencia, no tendrán ponderación siendo estas obligatorias.

- j) Listado del personal que realizará la instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento del EQUIPO, de acuerdo al ANEXO 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; para su verificación deberá adjuntar los currículums con respaldo de lo consignado a través de certificados, diplomas u otros documentos que avalen el conocimiento necesario de cada persona que participará en el proceso, para el efecto deberá presentar lo siguiente:
 - j.1) Fotocopia legible legalizada de cada uno de los certificados, diplomas u otros documentos consignados en el apartado de: "CERTIFICACIONES RECIBIDAS", por personal propuesto, en donde conste el conocimiento en instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento del EQUIPO con características iguales, similares o superiores al OBJETO.
 - j.2) En el caso de ser profesional deberá acompañar, en original o fotocopia legible legalizada, constancia vigente de ser colegiado activo, la cual se deberá mantener en ese estatus durante la vigencia del CONTRATO, así como renovarla anualmente, tomando en cuenta que los Colegios Profesionales lo extienden únicamente para un (1) año como máximo (Artículo 1 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala).
 - j.3) En caso de ser profesional extranjero, estos deberán acompañar, en original o fotocopia legible legalizada, del diploma o título de la institución que lo acredite.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- k) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del EQUIPO, según ANEXO 6.3 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, impreso y grabado en formato de texto en un disco compacto, USB o código QR.
- l) Catálogos, guías de administración, manuales, documentación y/o guías técnicas, que evidencien el cumplimiento de cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas.
- m) Original de la Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - 1. Identificación del cuentahabiente.
 - 2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - 3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - 4. Tiempo de manejo de la cuenta.
 - 5. Clase de cuentahabientes.
 - 6. Determinación si posee créditos.
 - 7. Saldo del deudor.
 - 8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE- emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

Dicha certificación deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente LICITACIÓN.

- n) Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con lo establecido en el subnumeral 2.30 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Dentro del tiempo de entrega, el CONTRATISTA deberá considerar la instalación, implementación y pruebas de funcionamiento, capacitación y transmisión de conocimiento con el objetivo que la UNIDAD SOLICITANTE reciba el OBJETO instalado, funcional y en condiciones de uso por parte del personal.

- o) Original de la Constancia de la Visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al ANEXO 6.6.
- p) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo a los datos solicitados en ANEXO 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- q) El OFERENTE deberá presentar fotocopia simple donde aparezca en el Cuadrante Mágico de Gartner como líder por al menos 6 años para el software de respaldo.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- r) Si el OFERENTE es Persona Jurídica, deberá presentar Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios que enumere e identifique a los Accionistas, Directivos o Socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por Perito Contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

En su defecto, podrá presentarse fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas, en la cual se enumere e identifique a los Accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.

La fecha de dichos documentos no deberá exceder de quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA. (Artículo 71 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio).

- s) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde conste que el OFERENTE, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).
- t) Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con las sesenta (60) horas de soporte técnico adicional que permita cubrir procesos operativos, nuevas configuraciones, resolución de dudas de funcionamiento, revisión del estado de la solución y cualquier otra actividad no relacionada con la garantía.
- u) El OFERENTE deberá presentar listado del personal técnico y/o profesional propuesto para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones, experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético e implementación en la solución ofertada, para su verificación deberá adjuntar copia simple de las siguientes certificaciones extendidas por el fabricante de la solución:
- 3 personas certificadas por la marca **ofertada**, en telecomunicaciones para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones.
 - 2 personas certificadas en Storage por la marca ofertada, para garantizar la experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético.
 - Para llevar a cabo la implementación, deberá contar por lo menos con un técnico certificado en la solución ofertada.
- v) El OFERENTE deberá presentar constancia que acredite que su personal se encuentra registrado en la nómina del IGSS al menos 3 meses antes de la presentación de la OFERTA, en la cual deberá estar incluido el personal certificado, requerido en la literal u).
- w) El OFERENTE deberá presentar una (1) certificación que garantice su experiencia en migración de información on-premises a nube, nube a nube u on-premises a on-premises por cualquier prestador de servicios de nube.



2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Se consideran Requisitos Fundamentales los siguientes:

- a) La presentación del FORMULARIO ELECTRÓNICO en forma física dentro de la PLICA, como se describe en la literal a) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, su no inclusión y la no coincidencia del código de autenticidad consignado en el FORMULARIO ELECTRÓNICO publicado en GUATECOMPRAS con el presentado físicamente, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 24 Bis y 30 de la LEY).

La JUNTA no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO presentado. (Artículo 27 de la LEY).

No será motivo de rechazo por parte de la JUNTA las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del proceso” contenidos en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, datos que podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.

- b) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta como se describe en la literal b) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, su no inclusión o la presentación del mismo sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de la LEY).

El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la OFERTA, ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR.



2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el subnumeral 2.8, se consideran Requisitos No Fundamentales los cuales podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, la JUNTA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes; sin embargo, de no cumplir con la presentación de los mismos físicamente en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 27 y 30 de la LEY).

2.10.1 DOCUMENTOS RESPALDADOS POR MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica. (Artículo 18 último párrafo del REGLAMENTO).

2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, según corresponda.

Debiendo presentarse de la manera siguiente:

- a) Apostilla o pases legales, según corresponda.
- b) Documento(s) proveniente(s) del país de origen en el orden que fueron consignados en la traducción jurada al español (cuando aplique).

2.13 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la LEY, 10 y 12 del REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO; la integración de la JUNTA, deberá tener el perfil siguiente:

La JUNTA estará integrada con los siguientes **titulares**:

- a) Un profesional con conocimientos en el negocio a adjudicar, pudiendo ser:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

ÁREA	GRADO ACADÉMICO
Profesional	Ingeniería en Informática y Administración Educativa
	Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación
	Ingeniería en Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación
	Ingeniería en Informática y Sistemas
	Ingeniería en Sistemas
	Ingeniería en Telecomunicaciones
	Ingeniería en Ciencias y Sistemas
	Ingeniería en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación
	Licenciatura en Administración de Sistemas de Información
	Licenciatura en Ciencias de la Computación y Administración de Empresas
	Licenciatura en Informática y Telecomunicaciones
	Licenciatura en Tecnología y Administración de Empresas
	Licenciatura en Tecnología y Administración de las Telecomunicaciones

- b) Un trabajador con conocimientos legales, y
- c) Un trabajador con conocimientos financieros

Asimismo, se nombrarán dos miembros suplentes que deberán contar con el mismo perfil y conocimientos que el profesional con conocimientos en el negocio a adjudicar y del trabajador con conocimientos legales. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de JUNTA, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la autoridad nominadora, quien deberá resolver lo pertinente. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la autoridad nominadora. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso de contratación no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia. Los miembros titulares o suplentes de JUNTA, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al régimen sancionatorio administrativo del Estado o del INSTITUTO, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la JUNTA el día programado para la presentación, recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS, anteponiendo los intereses del INSTITUTO, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la JUNTA, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición, los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La



JUNTA será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

1. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en el negocio a adjudicar, éste será sustituido inmediatamente por el suplente con el mismo perfil profesional.
2. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, este será sustituido inmediatamente por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá solicitar, según corresponda, asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores de otras entidades del sector público.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad nominadora de la excusa de un titular o suplente por ausencia temporal o definitiva, ésta emitirá el nombramiento del suplente como titular y nombrará nuevo suplente, dentro del plazo establecido en la LEY, posterior a conocerse el hecho que genera la suplencia, con el fin que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondientes.

2.14 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO). La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.14.1 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso que no se reciban OFERTAS la JUNTA elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, a efecto que prorrogue el plazo de presentación y recepción de OFERTAS. (Artículo 32 de la LEY).

2.14.2 SEGUNDA AUSENCIA DE OFERTAS

En caso no se reciban OFERTAS la Autoridad Competente podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidas en el presente proceso, debiendo registrarse en el sistema GUATECOMPRAS el estatus de desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable. (Artículo 32 de la LEY).

2.15 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta a los nombres de los OFERENTES y el Precio Total y/o Monto Ofertado de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual, con el listado de OFERENTES, se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO).



2.16 ACLARACIONES

La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada. (Artículo 27 de la LEY).

2.17 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas establecidas en la LEY y el REGLAMENTO, además de las siguientes:

- a) Si los Requisitos Fundamentales exigidos en el subnumeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, no cumplen con las características solicitadas o si faltare cualquiera de ellos; dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 30 de la LEY).
- b) Si la JUNTA concedió plazo común para presentar los Requisitos No Fundamentales contemplados en el subnumeral 2.10 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y éstos no fueron presentados dentro de dicho plazo, o si fueron presentados sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 30 de la LEY).
- c) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente Licitación.
- d) Si el Precio Unitario o el Monto Ofertado no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del subnumeral 2.7.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- e) Si el tiempo de entrega ofertado es mayor de ciento veinte (120) días hábiles.
- f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- g) Si el Monto Ofertado, calidades u otras condiciones ofrecidas, son inconvenientes a los intereses del INSTITUTO. (Artículos 30 de la LEY).
- h) Si a juicio de la JUNTA, existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25 y 25 Bis de la LEY).
- i) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

2.18 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY, el REGLAMENTO y a la siguiente metodología, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



La metodología a utilizar por la JUNTA se dará en tres fases: **1.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos Fundamentales por parte del OFERENTE, **2.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales por parte del OFERENTE, **3.** Calificación de las OFERTAS conforme a los Criterios de calificación establecidos en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

La JUNTA deberá verificar la información ingresada electrónicamente en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, sin que la OFERTA sea modificada. (Artículos 27 de la LEY y 19 del REGLAMENTO).

2.18.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

La JUNTA verificará el cumplimiento de los Requisitos Fundamentales, si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.

Si el OFERENTE no cumple con la entrega de algún Requisito Fundamental, se anotará en el Acta correspondiente, el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos Fundamentales no cumplidos, o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a rechazar la OFERTA, tal como se estipula en el subnumeral 2.17 literal a) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

La JUNTA, deberá utilizar el precio de mercado en condiciones de competencia que se determine.

2.18.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

De las OFERTAS que hubieren cumplido con los Requisitos Fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales, verificando la información consignada en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA, validando que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de Requisitos No Fundamentales o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, la JUNTA elaborará oficio de “Solicitud de aclaración y/o documentación complementaria”, el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS y la JUNTA verificará el cumplimiento de lo solicitado.

El INSTITUTO, a través de la Dependencia correspondiente, realizará las acciones pertinentes para obtener un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de mercado en condiciones de competencia tomando en consideración las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas para el presente evento.

Si la JUNTA determina que ningún OFERENTE cumple con todos los requisitos, deberá sustentar y detallar tal extremo en el Acta correspondiente.



2.18.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que cumplan con los Requisitos Fundamentales, Requisitos No Fundamentales, y cumplimiento de ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES y que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el subnumeral 2.17 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Las OFERTAS que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados podrán continuar con la etapa de Calificación de OFERTA.

2.18.3.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

La JUNTA, para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del INSTITUTO, utilizará los criterios que se describen a continuación:

Criterios de Calificación (Artículos 28 de la LEY y 19 de su REGLAMENTO):

DESCRIPCIÓN	Punteo a asignar
TIEMPO DE ENTREGA	25 Puntos
EXPERIENCIA	25 Puntos
MONTO OFERTADO	50 Puntos
TOTAL	100 Puntos

a) TIEMPO DE ENTREGA.....25 puntos

La JUNTA evaluará con veinticinco (25) puntos al OFERENTE que ofrezca entregar lo requerido en el menor tiempo (en días hábiles); éste no podrá ser mayor de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO y se calificará de la siguiente manera:

$$\text{Calificación tiempo de entrega} = \left(\frac{T_m}{T_N} \right) \times 25$$

T_m = Menor tiempo de entrega ofertado

T_N = Tiempo de entrega ofertado por el Oferente N (Cada tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega).

Dentro del tiempo de entrega, el CONTRATISTA deberá considerar la instalación, implementación y pruebas de funcionamiento, capacitación y transmisión de conocimiento con el objetivo que la UNIDAD SOLICITANTE reciba el OBJETO instalado, funcional y en condiciones de uso por parte del personal.

b) EXPERIENCIA.....25 puntos

Para calificar la experiencia, la JUNTA tomará en cuenta los documentos solicitados en la sublitera i), del subnumeral 2.8 de los Documentos de LICITACIÓN, de la manera siguiente:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

Si presenta cuatro (4) cartas de referencia	10 puntos
Si presenta de cinco (5) a siete (7) cartas de referencia	15 puntos
Si presenta ocho (8) cartas de referencia en adelante	25 puntos

* Se ponderarán únicamente las cartas de referencia, presentadas por el OFERENTE, adicionales a las solicitadas en la literal i) del subnumeral 2.8 que demuestren el tiempo de experiencia requerido.

* Si el OFERENTE presenta 03 cartas de referencia que demuestren la experiencia requerida en la literal i) del subnumeral 2.8 no tendrá ponderación alguna, ya que estas son obligatorias.

c) MONTO OFERTADO.....50 puntos

La JUNTA calificará con cincuenta (50) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que presente el Monto Ofertado más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quien se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más favorable.

Para la calificación la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación monto ofertado} = \left(\frac{P_m}{P_N} \right) \times 50$$

P_m = Menor precio ofertado

P_N = Precio ofertado

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

OFERENTE	Tiempo de entrega (25 puntos)	Experiencia (25 puntos)	Monto Ofertado (50 puntos)	Total (100 puntos)
Oferente 1				
Oferente 2				

2.19 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, o la prórroga autorizada si la hubiere, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Licitación al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y presente la OFERTA que obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente. (Artículo 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).



En caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones con respecto a la puntuación obtenida, la JUNTA podrá adjudicar al OFERENTE que posea el monto ofertado más bajo, en caso de continuar con la igualdad, podrá adjudicar al OFERENTE que posea mayor cantidad de cartas de referencia que demuestren la experiencia en la venta, instalación y configuración de EQUIPO iguales o similares dentro del territorio de Guatemala.

En el Acta de Adjudicación se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS que no fueron rechazadas, conteniendo los criterios de evaluación y el puntaje obtenido por cada OFERTA. (Artículo 21 del REGLAMENTO).
- c) Identificación del OFERENTE y OBJETO adjudicado.
- d) El tiempo de entrega ofertado por el adjudicado.
- e) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículos 33 de la LEY).

La notificación del Acta de Adjudicación, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión. (Artículos 33 y 35 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

2.20 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la LEY, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la LEY y los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación.



En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de la LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente. (Artículos 36 de la LEY y 23 del REGLAMENTO).

2.21 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47 y 48 de la LEY y 42 del REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad competente, el DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, deberá publicar en GUATECOMPRAS el CONTRATO con su respectiva aprobación y notificar electrónicamente dicho CONTRATO, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos. (Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas); asimismo, se procederá a notificar a la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO.

Notificado lo anterior, se debe publicar en GUATECOMPRAS, la Constancia de Recepción de Contrato que para el efecto emita la Contraloría General de Cuentas, como máximo al día hábil siguiente.

2.22 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse en el plazo que establece la LEY, REGLAMENTO y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículo 35 de la LEY).

2.23 GARANTÍAS

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en el Artículo 69 de la LEY se procederá de la manera siguiente:



- a) Las JUNTAS a las que se refiere el Artículo 10 de la LEY, serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 2.23.1, mediante la certificación requerida en la literal c) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad del seguro descrito en los subnumerales 2.23.2 y 2.23.3, mediante la certificación de autenticidad que emita la aseguradora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

2.23.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. (Artículos 64 y 69 de la LEY, 53 y 59 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109, Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendida a favor del INSTITUTO.
- b) Debe garantizar a:
 - Si es persona individual a nombre del Propietario de la Empresa.
 - Si es persona jurídica a nombre de la razón social o denominación social.
- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS. Sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituida por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
 - 1. Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 - 2. Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO. (Artículos 47 de la LEY y 53 del REGLAMENTO).

2.23.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato. (Artículos 65 y 69 de la LEY; Artículos 53, 55 y 56 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:



- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente el Seguro de Caución de Cumplimiento hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.
- d) El Seguro de Caución de Cumplimiento se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en el CONTRATO, o si el OBJETO entregado no fuese el adjudicado.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

2.23.3 SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO

El CONTRATISTA, deberá otorgar Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del CONTRATO, como requisito previo para la entrega del OBJETO, la cual tendrá una vigencia de tres (3) años en sitio, contados a partir de la fecha de recepción del OBJETO. (Artículos 67 y 69 de la LEY).

2.24 PLAZO CONTRACTUAL

Periodo que dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del OBJETO del CONTRATO, el cual será de seis (6) meses y empezará a contar a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO. (Artículo 2 numeral 20) del REGLAMENTO).

2.25 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. (Artículo 56 de la LEY y Artículo 2 numeral 32) del REGLAMENTO).

2.26 RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una Comisión Receptora, la cual estará integrada por tres (3) técnicos con conocimientos en la materia propuestos por la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quienes dejarán constancia de lo actuado en Acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

La Comisión Receptora deberá verificar que el EQUIPO sea entregado bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad del OBJETO de este evento.

Asimismo, deberá verificar que el licenciamiento propuesto por el CONTRATISTA corresponda al entregado.



2.27 INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS

Se inhabilitará en el Registro General de Adquisiciones del Estado, -RGAE- a los OFERENTES o CONTRATISTAS que incurran en cualquiera de las causales que define la LEY y su REGLAMENTO, entre ellas:

- 2.27.1 Que exista pacto colusorio entre dos o más OFERENTES. (Artículo 25 Bis de la LEY).
- 2.27.2 Que, de comprobarse pacto colusorio, se procederá a realizar lo descrito en el Artículo 25 Bis de la LEY.
- 2.27.3 Que no suscriba el CONTRATO dentro del plazo legal. (Artículo 84 de la LEY).
- 2.27.4 Que incurra en retraso en la entrega. (Artículo 85 de la LEY).
- 2.27.5 Que incurra en variación de calidad o cantidad del OBJETO del CONTRATO. (Artículo 86 de la LEY).
- 2.27.6 Que proporcione información falsa.
- 2.27.7 Que interponga acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de contratación. (Artículo 63 del REGLAMENTO).
- 2.27.8 Otras que correspondan.

2.28 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establece la LEY y su REGLAMENTO.

2.29 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del OBJETO requerido, se le sancionará, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY y Artículo 62 Bis de su REGLAMENTO.

2.30 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

El CONTRATISTA deberá entregar el EQUIPO instalado y funcionando en la UNIDAD SOLICITANTE. El tiempo de entrega será el propuesto por el CONTRATISTA en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, el cual no podrá ser mayor a ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.

El medio de transporte a utilizar será el más adecuado que estime el CONTRATISTA, en resguardo del EQUIPO a trasladar desde su sede hasta la UNIDAD SOLICITANTE.

Dentro del tiempo de entrega, el CONTRATISTA deberá considerar la instalación, implementación y pruebas de funcionamiento, capacitación y transmisión de conocimiento con el objetivo que la UNIDAD SOLICITANTE reciba el OBJETO instalado, funcional y en condiciones de uso por parte del personal.

2.31 FACTURA ELECTRÓNICA

El CONTRATISTA para requerir el pago deberá presentar la Factura Electrónica en Línea -FEL-, de conformidad a lo establecido en: Acuerdo de Directorio Número 13-2018 y Resolución Número SAT-DSI-243-2019, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; y Oficio Circular Número 02-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-.



2.32 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el OBJETO de la adquisición que fue requerido por la UNIDAD SOLICITANTE recibido y a entera satisfacción por la Comisión Receptora, en un único pago; luego de la entrega de la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA** y de la puesta en funcionamiento en la misma, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la Factura Electrónica FEL y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el CONTRATISTA haya registrado.

El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el OBJETO no sea pagada en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE. (Artículo 62 de la LEY).



3. ESPECIFICACIONES GENERALES

La Subgerencia de Tecnología requiere la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA** de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES establecidas.

Objetivo del requerimiento: Contar con infraestructura tecnológica de almacenamiento redundante que integra a la infraestructura de almacenamiento existente para proteger los datos ante ataques de Ransomware, proporcionando una capa adicional de seguridad.

- a) Garantizar la disponibilidad de los datos institucionales.
- b) Garantizar el resguardo e integridad de información que generan las aplicaciones.
- c) Contar con un dispositivo que busque la protección desatendida (sin intervención de un usuario) ante un incidente que ponga en riesgo la información almacenada.
- d) Restablecimiento de los datos después de un incidente no planificado.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-** en una arquitectura altamente escalable y modular para uso del INSTITUTO, según las siguientes especificaciones:

4.1

Almacenamiento de copia de seguridad con protección Anti-Ransomware

ITEM		Características
Arquitectura	Arquitectura: sistema de almacenamiento de respaldo	Deberá ser un sistema de almacenamiento con hardware dedicado, utilizable para recibir datos de respaldo y datos deduplicados.
	Protección contra ransomware en el almacenamiento de copias de seguridad	Se requieren dos conjuntos de almacenamiento de copia de seguridad, uno en la zona de producción y el otro en la zona de aislamiento respectivamente con espacio de aire para la protección de ransomware.
	Arquitectura: redundancia de múltiples controladores de un dispositivo	El almacenamiento de copia de seguridad deberá admitir redundancia en todos los controladores. No deberá existir un único punto de error causado por el controlador.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	Arquitectura: protocolo de interconexión multicontrolador	Deberán existir cuatro controladoras activo-activo. Se utiliza la arquitectura de interconexión multicontrolador de alta velocidad (todos los controladores). El protocolo de interconexión del controlador es RDMA.
	Arquitectura: cero del interrupciones del servicio	Deberá contar con conmutación al controlador normal en cuestión de segundos, en caso de falla de alguno de los nodos, asegurando cero interrupciones del servicio.
	Protocolos compatibles	Deberá cumplir con los siguientes protocolos: NFS V3/V4.1 y SMB 2.0/3.0 y CIFS Protocolos Fibra Canal e iSCSI; NDMP; deberá soportar protocolos S3, FTP/SFTP.
Indicadores clave de hardware	Procesador de controlador	El número total de núcleos físicos por arreglo de almacenamiento con los cuatro controladores deberán ser mayor o igual a 190 a 2.6 GHz.
	Capacidad de caché	La capacidad total de caché deberá ser mayor o igual a 2 TB, y la capacidad de caché de cualquier controladora deberá ser mayor o igual a 512 GB (excluyendo cualquier módulo de aceleración de rendimiento, el FlashCache el PAM, la caché del SSD o el SCM).
	Tipo de puertos de host front-end	Deberá contar con 16 * 32GB FC y 16* 10GB ETH
	Configuración de disco	Deberá contar con 23*15.36TB SSD NVMe.
	Sistema RAID	Deberá ser compatible con RAID 6, RAID 5 y especialmente con las políticas de raid que soportan la falla simultanea de tres discos.
Eficiencia del almacenamiento	Deduplicación y compresión	Deberá ser compatible con deduplicación y la compresión.
	Deduplicación de origen	Deberá admitir deduplicación de origen.
Características del NAS	Failover de PYMES	Deberá admitir las funciones de failover de SMB 2.0 y SMB 3.0.
	IPv6/IPv4	Deberá admitir IPv6 e IPv4.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

Replicación entre sistemas de respaldo	Replicación remota	Deberá admitir la función de replicación de datos para replicar datos desde el centro de datos primario al centro de datos secundario.
	Replicación basada en deduplicación	Deberá ser posible replicar los datos después de deduplicarse.
Seguridad de los datos	Encriptación de protocolo	Los paquetes NFS y CIFS/SMB deberán admitir la transmisión cifrada en la capa de protocolo.
	Cifrado de enlace de replicación	La replicación remota, deberá ser cifrada.
	Cifrado de datos	Deberá soportar el cifrado de los datos almacenados para evitar la fuga de información sensible.
	Instantánea segura	Deberá contar con la capacidad de crear una directiva de instantáneas seguras programadas.
	WORM (Escribir una vez y leer varias veces)	Deberá admitir WORM a nivel de cumplimiento y permitir a los usuarios establecer un período de protección. Durante el período de protección, los archivos no se podrán modificar y/o eliminar. Deberá soportar el modo de bloqueo automático y el modo de eliminación automática. El sistema deberá eliminar automáticamente los archivos cuyo período de protección haya expirado.
	Desconexión física	Deberá soportar la deshabilitación automática de los enlaces de replicación y replica datos a la zona aislada.
Gestión y mantenimiento	Notificación de alarma	Las alarmas deberán informar a través de correos electrónicos o mensajes cortos.
	Mantenibilidad	Deberá admitir intercambio en caliente de SSD, módulos de alimentación e interfaces sin interrupción del servicio.
	Monitorización de la vida útil de SSD	Deberá contar con la capacidad de supervisar la vida útil de los dispositivos SSD y mostrar el grado de desgaste y la vida útil restante estimada de cada SSD.
	Gestión inteligente y O&M	Deberá soportar predicción de capacidad con 365 días de antelación.
	Software básico de gestión	Deberá proporcionar software de gestión gráfica con funciones integrales.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

Compatibilidad	Software de copia de seguridad	Deberá soportar software de respaldo convencional, como NetBackup, Veeam y Commvault.
Servicio	Servicio de soporte y mantenimiento	Se requieren 3 años de soporte y servicio de mantenimiento.
Software de zona aislada	Zona Aislada	Se requiere un software de manejo de recuperación de desastres de la misma marca de la solución de respaldo, que sea capaz de manejar varios ambientes de recuperación de desastres (DR), como Activo-Activo, Activo-Pasivo y soluciones geo-redundantes con su respectivo servidor para ejecutarse, con servicio de soporte a tres (3) años.

4.2

Dispositivo de seguridad externo para almacenamiento de copia de seguridad

Dispositivo de seguridad externo	Especificaciones de hardware	Deberá contar con un dispositivo montado en bastidor (≤ 2 U) y estar configurado con al menos dos CPU.
	Gestión de dispositivos	El dispositivo de seguridad externo deberá admitir la detección y el análisis de ransomware para el almacenamiento de respaldos. Deberá contar con la capacidad para mostrar riesgos como la interceptación de listas de bloqueo, comportamiento anormal de lectura/escritura y daños en los archivos.
	Capacidad de recuperación	Deberá admitir la recuperación de rollback de instantáneas a nivel de sistema de archivos y proporcionar información de ruta de acceso sobre sistemas de archivos de copia de instantáneas para que los clientes puedan montar y restaurar.

4.3

Switches para conexión de la solución

ITEM	Características
Cantidad	4
Puertos	48 * 10/25 GE SFP28
Capacidad de Conmutación	3.6 Tbit/s
Capacidad de Reenvío	940 mpps
Confiabilidad	LACP
	Microsegmentación



	BFD basada en hardware
O&M	Telemetría
	Netstream
	sFlow
	ERSPAN+
Características de Datacenter	VXLAN routing and bridging
	BGP EVPN
	M-LAG
	PFC and ECN
Máximo consumo de poder	384 W

4.4

Software de gestión de respaldos

Requerimientos Generales	El software de gestión de respaldo propuesto debe estar presente como líder en el Cuadrante Mágico de Gartner por los últimos 6 años.
	La solución propuesta deberá ser una solución de protección de datos completa que soporte las más difundidas tecnologías como sistemas operativos, aplicaciones, bases de datos sobre servidores físicos o virtuales, directorios compartidos a través de NAS e infraestructuras en la nube incluyendo los métodos de protección múltiples como Backup, Archivado, gestión de instantáneas, replicación e indexación de contenido.
	La solución propuesta deberá incluir una consola unificada para la administración, configuración, monitoreo y reportería de todas las tareas de gestión de datos. La consola deberá incluir paneles de control (Dashboards) y tareas guiadas (Wizards).
	La solución propuesta deberá contar con capacidades de gestión eficiente del almacenamiento utilizando deduplicación incluida en el producto que soporte lo siguiente: a) Client-side dedupe (deduplicación en origen) b) Storage-side dedupe (deduplicación en destino).
	La solución propuesta deberá soportar tecnologías de instantáneas inteligentes, para integrarse con los más importantes proveedores de Storage Array's del mercado para automatizar las tareas de indexación, copias instantáneas de hardware consistentes a nivel aplicativo a través de ambientes multiproveedor de almacenamiento.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	La solución propuesta deberá soportar respaldos y recuperaciones sin agentes de los siguientes hipervisores: Vmware - Hyper-V - Nutanix Acropolis Hypervisor - Oracle VM - OpenStack - RHEV - Citrix XenServer , Kubernetes
	La solución propuesta deberá soportar los sistemas operativos actualmente ejecutándose en el ambiente.
	La solución propuesta deberá soportar las aplicaciones y bases de datos actualmente ejecutándose en el ambiente.
Plataforma de respaldo	La solución propuesta deberá proveer características de validación de datos para asegurar la integridad durante los respaldos, cuando los datos están en reposo y durante las operaciones de copia.
	La solución propuesta deberá soportar respaldos Completos, Incrementales, Diferenciales, Completos Sintéticos y también respaldos a nivel de bloques (Block level backup)
	La solución deberá soportar la recuperación a un punto específico en el tiempo
	La solución propuesta deberá permitir opciones de implementación de políticas de retención flexibles con la habilidad de definir diferentes retenciones para la copia secundaria
	La solución deberá soportar las siguientes capacidades de replicación: • a nivel de bloques de bases de datos • de instantáneas • máquinas virtuales • replicación periódica



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	La solución propuesta deberá proveer nativamente: a) Recuperación Física a Virtual (Physical to Virtual recovery) b) Recuperación Virtual a Física (Virtual to Physical recovery) c) Recuperación Bare metal d) Recuperación Virtual a Virtual a través de diferentes hipervisores (Virtual to Virtual recovery)
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones a la misma ubicación (in-place) y también a otra ubicación (out-of-place)
	La solución deberá permitir Gestión Centralizada a través de una interfaz de usuario flexible que posea la imposición de Políticas de Seguridad Centralizada y Auditoria incluyendo encriptación, controles de acceso y separación de roles.
	La solución propuesta deberá proveer encriptación de datos en reposo y en tránsito incluyendo por lo menos 3 algoritmos de encriptación o cifrado.
	La solución propuesta deberá tener la habilidad de proteger puntos de montaje a los servidores de medios de ataques de Ransomware.
	La solución propuesta de respaldo deberá incluir capacidades avanzadas de seguridad para limitar los accesos a datos críticos, proveer capacidades de gestión granular y proveer acceso "single sign on" (inicio de sesión único) para el acceso de usuarios de Active Directory.
	La solución propuesta deberá soportar replicación segura de datos hacia un ambiente aislado con capacidades "air gap" (espacio de aire).
	La solución propuesta deberá proveer un marco de trabajo basado en Workflow (flujos de trabajo) que ejecute y controle los scripts, requerimientos de APIs u operaciones de línea de comando para orquestar el entorno de seguridad "air gapping".
	La solución propuesta deberá incluir funcionalidades de alta disponibilidad y recuperación de desastres del servidor central (administrador de la solución) para asegurar que esté listo y tener la capacidad de rápidamente conmutar a un host "stand-by" (host en espera) designado en el evento de un desastre.
	La solución propuesta deberá soportar ajustes de tráfico de redes basado en QoS (calidad de servicio) sobre los clientes a respaldar



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	La solución de respaldo deberá soportar la integración con la mayoría de dispositivos de respaldo tipo appliance que se encuentran en el mercado.
	La solución propuesta deberá soportar regulación del ancho de banda en la red y deberá permitir la configuración por diferentes opciones, por ej: periodos específicos de tiempo, por tráfico, por clientes.
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar protección de Aplicaciones usando agentes de respaldos específicos para las mismas, para proveer protección point-in-time.
	La solución propuesta deberá soportar respaldos de las siguientes bases de datos: Oracle, MS SQL Server, Sybase, PostgreSQL, MySQL, SAP MaxDB, SAP HANA.
	La solución propuesta deberá soportar protección de bases de datos usando agentes de integración específicos para las mismas, proveer una solución de respaldo end-to-end (de fin a fin) simplificada para ambientes de bases de datos de cualquier tamaño.
	La solución propuesta deberá soportar respaldo de bases de datos Oracle; de sus archivos de control, de sus archivos de log de transacciones, de los parámetros del servidor, o de los datafiles (archivos de datos) y tablespaces (espacios de tablas) de Oracle. Se podrán respaldar las bases de datos que estén on line y off line, con o sin contar con un catálogo de RMAN.
	La solución propuesta deberá ser capaz de realizar respaldos y recuperaciones a nivel de bloque para bases de datos Oracle.
	La solución propuesta deberá soportar respaldos en línea de Oracle en plataformas Windows, Linux (RHEV, OEL, SuSE, etc.) y Unix como puede ser HP-UX, Solaris, AIX.
	La solución propuesta deberá tener la habilidad de correr un respaldo del log de la base de datos en forma automática cuando se cumplen criterios específicos, por ejemplo: correr un respaldo cuando el archivo de destino del archive log se llena a una determinada capacidad.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	La solución propuesta deberá ser capaz de replicar datos en formato deduplicado entre distintos sitios y proveer recuperaciones sin pasos adicionales desde una copia auxiliar en caso de que la copia en el sitio primario no esté disponible.
	La solución propuesta deberá soportar la creación de tantas copias completas de Oracle como sean necesarias, Realizando copias de respaldo "incremental for ever" (incremental para siempre) y usar cualquiera de esas copias como copia de Recuperación de desastres.
	La solución propuesta deberá soportar la restauración entre equipos y entre plataformas de Oracle.
	La solución propuesta deberá soportar el descubrimiento automático de instancias de SQL en servidores físicos y virtuales.
	La solución propuesta deberá tener la capacidad de recuperar a un servidor físico "standby" (en espera) para eliminar tiempos prolongados de recuperación para las instancias SQL de producción.
	La solución propuesta deberá soportar configuraciones Always On de Microsoft SQL Server.
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones de bases de datos en puntos determinados en el tiempo (Point in Time Recovery).
	La solución propuesta deberá soportar respaldos y recuperaciones basados en instantánea de SQL DB, incluyendo instancias habilitadas con la funcionalidad Always-on.
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones individuales de tablas desde respaldos de SQL.
	La solución propuesta deberá soportar respaldos a nivel de bloques de bases de datos SQL para respaldos y recuperaciones rápidas.

4.5

Servidores para la solución

Se requiere un (1) servidor físico con las siguientes especificaciones:	12 CPU cores 64 GB RAM 100 GB SSD para SO tipo NVMe 300 GB SSD para Commserve DB Tarjetas de conexión
Se requieren dieciséis (16) servidores	16 CPU Cores



físicos con las siguientes especificaciones:	128 RAM 400 GB SSD para SO tipo NVMe 2 * 2 TB SSD (Disk/PCIe IO Cards 2 GB Controller Cache Memory7) para DDB (dos discos de 2 TB independientes recomendado en raid 1 o raid 10) 1 TB SSD para index Cache Tarjetas de conexión
Se requiere un (1) servidor físico para el Software de Zona Aislada, con las siguientes especificaciones.	4 CPU Cores o superior 8 RAM o superior 400 GB SSD para SO o superior tipo NVMe Tarjetas de conexión o superior

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

- a) El INSTITUTO requiere que la solución sea proporcionada por un OFERENTE que a través de su experiencia brinde el respaldo necesario, exclusivo y eficiente que amerita el resguardo de la información de los afiliados y derechohabientes, por lo tanto El OFERENTE deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en la venta, instalación y configuración de la Solución igual o similar dentro del territorio de Guatemala, asimismo la documentación para cumplir con este requerimiento deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia que comprueben el tiempo que se está requiriendo.
- b) Las instalaciones del OFERENTE deberán estar ubicadas en la ciudad de Guatemala.
- c) El OFERENTE deberá realizar visita técnica en la UNIDAD SOLICITANTE, ubicada en la 7ª. Ave. 22-72 zona 1, Centro Cívico Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, con la finalidad de evaluar la compatibilidad de la Solución a Ofertar con la infraestructura del INSTITUTO. Al finalizar se entregará constancia de haber efectuado la visita técnica.
- d) El OFERENTE deberá presentar fotocopia legalizada que demuestre que es proveedor y/o distribuidor autorizado por parte del fabricante de la Solución.
- e) El OFERENTE deberá adjuntar a su oferta el listado del personal que realizará la instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la Solución; para su verificación deberá adjuntar los currículums con respaldo de lo consignado a través de certificados, diplomas u otros documentos que avalen el conocimiento necesario de cada persona que participará en el proceso.
- f) El OFERENTE deberá presentar listado del personal técnico y/o profesional propuesto para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones, experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético e implementación en la solución ofertada, para su verificación deberá adjuntar copia simple de las siguientes certificaciones extendidas por el fabricante de la solución:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

- 3 personas certificadas por la marca **ofertada**, en telecomunicaciones para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones.
 - 2 personas certificadas en Storage por la marca ofertada, para garantizar la experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético.
 - Para llevar a cabo la implementación, deberá contar por lo menos con un técnico certificado en la solución ofertada.
- g) El OFERENTE deberá presentar constancia que acredite que su personal se encuentra registrado en la nómina del IGSS al menos 3 meses antes de la presentación de la oferta, en la cual deberá estar incluido el personal certificado, requerido en la literal f).
- h) El OFERENTE deberá presentar una (1) certificación que garantice su experiencia en migración de información on-premises a nube, nube a nube u on-premises a on-premises por cualquier prestador de servicios de nube.
- i) La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) técnicos con conocimientos en la materia propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tiene la responsabilidad de suscribir un Acta de Recepción en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TECNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, contemplando lo siguiente:
- Verificar que la solución sea entregada bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad.
 - Verificar que la solución propuesta por el CONTRATISTA corresponda al entregado.
- j) La UNIDAD SOLICITANTE deberá designar a un Técnico Supervisor, quien será el responsable de verificar que la solución esté funcional en el momento que sea encendido y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante este proceso a todos los involucrados para resolver o solventar dudas.
- k) Con base al informe presentado por el Contratista al finalizar el proceso, el Técnico Supervisor deberá elaborar un informe de la supervisión efectuada de acuerdo a la literal j), desde el inicio hasta finalizar la implementación, mismo que será entregado a la Comisión Receptora con visto bueno de su jefe inmediato superior.
- l) El OFERENTE deberá incluir dentro de su propuesta, el traslado de conocimiento de la implementación y puesta en funcionamiento de la solución.
- m) La solución deberá ser nueva, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.



- n) El OFERENTE deberá adjuntar declaración jurada contenida en Acta Notarial en la cual garantice que la solución ofertada cumple con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas.
- o) La solución ofertada, deberá ser entregada bajo la modalidad “LLAVE EN MANO”, garantizándose compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad, es decir, que todos los elementos necesarios para que la solución funcione correctamente, deberán incluirse, aunque no hayan sido especificados.
- p) El OFERENTE deberá presentar en la OFERTA todo lo requerido, no se aceptarán ofertas parciales.
- q) El OFERENTE deberá contemplar dentro de su oferta el acompañamiento en la ejecución en el caso de requerirse una actualización del licenciamiento de nuevas versiones y soporte en línea durante el período de la vigencia de la garantía.
- r) El OFERENTE debe presentar toda la documentación en español. Si acompaña documentación en otro idioma, deberá adjuntar su respectiva traducción. Se exceptúa manuales o documentación técnica.
- s) El OFERENTE acepta desde el momento de presentar su OFERTA, todas las condiciones indicadas en este documento.
- t) Los daños físicos o pérdidas derivadas del transporte, entrega, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la solución y sus respectivos componentes y accesorios deberán ser asumidos por El CONTRATISTA, lo cual no incurrirá en gastos adicionales para el INSTITUTO.
- u) El tiempo de entrega no podrá ser mayor de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.
- v) El OFERENTE deberá presentar fotocopia simple donde el software de gestión de respaldos propuesto aparezca como líder en el Cuadrante Mágico de Gartner por los últimos 6 años.

5.1 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

- a) EL CONTRATISTA deberá entregar, instalar, configurar, implementar y poner en funcionamiento la solución, en el Centro de Datos de la UNIDAD SOLICITANTE, ubicado en el tercer nivel, Oficinas Centrales, 7ª Avenida 22-72 Zona 1, Centro Cívico.
- b) EL CONTRATISTA, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del INSTITUTO sin el previo consentimiento por escrito de este último, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información que tenga acceso derivado de la instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la solución, ni suministrará a terceros, información relacionada con el secreto profesional.



- c) La solución deberá ser instalada e implementada en el centro de datos del INSTITUTO.
- d) Al finalizar la instalación, configuración e implementación, El CONTRATISTA deberá documentar el proceso, debiendo elaborar un informe el cual deberá entregar al Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Tecnología y Servicio quien entregará al Técnico Supervisor, quien a su vez hará entrega a la Comisión Receptora.

5.2 GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL

- a) Se requiere que la garantía de fábrica, en adelante “la garantía”, tenga cobertura durante un periodo de treinta y seis (36) meses en sitio, contados a partir de la fecha de emisión del acta de recepción, para la solución ofertada, para lo cual El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, declaración jurada contenida en Acta Notarial con la descripción completa de los alcances, beneficios y limitaciones de la garantía ofrecida.
- b) La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre El CONTRATISTA y el INSTITUTO. Todas las características del servicio de garantías ofrecidas se deberán encontrar operativas en la República de Guatemala.
- c) EL CONTRATISTA deberá contar con la capacidad de cubrir requerimientos de garantía de la solución en la ciudad de Guatemala.
- d) Si se determina que la solución recibida por el INSTITUTO tiene fallas de fábrica, El CONTRATISTA deberá reemplazarlo por otro nuevo, de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INSTITUTO, en un período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del reclamo y posteriormente deberá instalarlo, configurarlo, implementarlo y dejarlo en funcionamiento.
- e) El CONTRATISTA deberá proporcionar soporte técnico local para la solución en caso de falla de este: Este soporte deberá ser 7x24 los 365 días del año.
- f) El software que incluye la solución deberá incluir el derecho de actualización de nuevas versiones y soporte en línea durante el tiempo que dure la garantía.
- g) El CONTRATISTA deberá brindar sesenta (60) horas de soporte técnico local por año, con saldos acumulables para los siguientes años que permita cubrir procesos operativos, nuevas configuraciones, resolución de dudas de funcionamiento, revisión de salud del equipo y cualquier otra actividad no relacionada con la garantía e instalación del equipo. Estas horas de soporte técnico adicional tendrán vigencia de 36 meses en sitio, estas horas deben de tener una cobertura 24x7.

5.3 SOPORTE TÉCNICO LOCAL, SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN DE CASOS

Para los casos que son clasificados por el INSTITUTO como:

- 1) Prioridad Crítica:** El CONTRATISTA se compromete a atender la consulta en un plazo máximo de una (1) hora. Con todos los medios técnicos a su alcance, recomendará telefónicamente una solución o alternativa de solución en un tiempo de dos (2) horas.



2) Prioridad Grave: El CONTRATISTA se compromete a atender la consulta en un plazo máximo de dos (2) horas. Con todos los medios técnicos a su alcance, recomendará telefónicamente una solución o alternativa de solución en un tiempo de tres (3) horas.

3) Prioridad Baja: El CONTRATISTA se compromete a buscar la información y enviarla al INSTITUTO en el momento en que la misma esté disponible.

4) El soporte técnico deberá ser 7x24 los 365 días del año. El servicio podrá iniciar con una llamada telefónica o una conferencia remota y puede finalizar con la visita presencial para lograr resolver el problema planteado y el INSTITUTO acepte formalmente la solución.

5.4 CAPACITACIÓN

- a) El CONTRATISTA deberá brindar la transferencia de conocimiento y la capacitación en el análisis, configuración, puesta en funcionamiento de la solución ofertada, operación diaria y solución de problemas, la cual debe ser de al menos 24 horas.
- b) La Capacitación de la solución deberá ser para un mínimo de tres (3) técnicos del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO. Además, deberá ser impartida por El CONTRATISTA o fabricante, esta capacitación debe de proporcionar el conocimiento adecuado para la operación diaria, además de configuración, administración, monitoreo y ser impartida en idioma español.
- c) La Capacitación deberá realizarse en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la recepción de la SOLUCIÓN.
- d) El CONTRATISTA deberá realizar el traslado de conocimiento de la instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la solución sin que requiera pagos adicionales por parte del INSTITUTO.

5.5 FORMA DE PAGO

- a) El INSTITUTO pagará la adquisición que fue requerida por la UNIDAD SOLICITANTE recibido y a entera satisfacción por la Comisión Receptora, en un único pago, luego de la entrega de la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA** y de la puesta en funcionamiento en la misma, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la Factura Electrónica FEL y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que El CONTRATISTA haya registrado.



- b) El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que, la SOLUCIÓN no sea pagada en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE. (Artículo 62 de la LEY).

6. ANEXOS

- 6.1 Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.
- 6.2 Formulario de Identificación del OFERENTE.
- 6.3 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS del EQUIPO
- 6.4 Listado del personal propuesto para la implementación, configuración y puesta en funcionamiento del EQUIPO.
- 6.5 Listado del personal técnico y/o profesional propuesto para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones, experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético e implementación en la solución ofertada.
- 6.6 Constancia de Visita.
- 6.7 GLOSARIO
FORMULARIO ELECTRÓNICO.
Proyecto de CONTRATO.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

6.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 393-IGSS-2024

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

El OFERENTE deberá ingresar los datos solicitados en los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO en GUATECOMPRAS, tomando en cuenta los siguientes parámetros, la JUNTA deberá verificar su cumplimiento.

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
a)	FORMULARIO ELECTRÓNICO.	1. Formulario Electrónico.
b)	Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Nombre de la entidad afianzadora que emitió el Seguro de Caución.
c)	Certificación original de autenticidad emitida por la entidad Afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Fecha de emisión.
d)	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial.	1. Fecha de emisión.
e)	Solvencia Patronal.	1. Indicar hasta qué fecha está solvente.
f)	Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:	
f.1)	Si el OFERENTE es persona individual:	
	Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
f.2)	Si el OFERENTE es persona jurídica:	
	Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario.	1. Número de Documento Personal de Identificación -DPI-.
	Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
	En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.	1. Número de Pasaporte.
f.3)	Autorización otorgada al proveedor y/o distribuidor por el titular o Representante Legal de la casa matriz donde tenga la representación comercial para ofrecer y comercializar el EQUIPO.	1. Fecha de emisión.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
g)	Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.	1. Número de correlativo.
h)	Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-.	1. Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE.
i)	Cartas de referencia que comprueben el tiempo de experiencia requerido.	1. Indique cantidad de cartas de referencia a presentar.
j)	Listado del personal que realizará la implementación, configuración y puesta en funcionamiento del EQUIPO, de acuerdo al ANEXO 6.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	1. Indique la cantidad del personal propuesto.
k)	Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del EQUIPO, según ANEXO 6.3 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	1. Indicar si en la OFERTA, incluye el cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del OBJETO -SI o NO-.
l)	Catálogos, guías de administración, manuales documentación y/o guías técnicas, que evidencien el cumplimiento de cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas.	1. Indicar si en la OFERTA, incluye Catálogos entre otros -SI o NO-.
m)	Original de la certificación bancaria.	1. Fecha de emisión de Certificación Bancaria.
n)	Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con lo establecido en el subnumeral 2.30 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	1. Fecha de emisión.
o)	Original de la Constancia de la Visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al ANEXO 6.6.	1. Fecha de la visita.
p)	Formulario de identificación del OFERENTE.	1. Nombre del OFERENTE.
q)	Fotocopia simple donde aparezca en el Cuadrante Mágico de Gartner como líder por al menos 6 años para el software de respaldo.	1. Indicar si en la OFERTA, incluye la fotocopia simple del cuadrante de Gartner -SI o NO-.
r)	Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios, si el OFERENTE es persona jurídica. (**). Fotocopia legible legalizada del libro de accionistas.	1. Fecha de emisión.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
s)	Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	1. Fecha de emisión.
t)	Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con las sesenta (60) horas de soporte técnico adicional que permita cubrir procesos operativos, nuevas configuraciones, resolución de dudas de funcionamiento, revisión del estado de la solución y cualquier otra actividad no relacionada con la garantía	1. Fecha de emisión.
u)	Listado del personal técnico y/o profesional propuesto para garantizar la experiencia en la instalación de la parte de infraestructura de telecomunicaciones, experiencia en la instalación de la solución de respaldo cibernético e implementación en la solución ofertada, de acuerdo al ANEXO 6.5 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	1. Indicar si en la OFERTA, incluye Listado del personal técnico y/o profesional propuesto -SI o NO-.
v)	El OFERENTE deberá presentar constancia que acredite que su personal se encuentra registrado en la nómina del IGSS al menos 3 meses antes de la presentación de su OFERTA.	1. Fecha de emisión.
w)	El OFERENTE deberá presentar una (1) certificación que garantice su experiencia en migración de información on-premises a nube, nube a nube u on-premises a on-premises por cualquier prestador de servicios de nube.	1. Fecha de emisión.

1. **(**)** Dicho requisito no aplica si el OFERENTE es Persona Individual, por lo que deberá colocar en el parámetro solicitado por GUATECOMPRAS el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.
2. En aquellos parámetros que no aplique ingresar algún dato, deberá consignarse el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

6.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

EVENTO DE LICITACIÓN DA No. 393-IGSS-2024

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Datos del OFERENTE:

Persona Individual:
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa:
Persona Jurídica:
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfono (s) del OFERENTE:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario



6.3 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL EQUIPO

NOMBRE DEL OFERENTE: []			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
4.1			
Almacenamiento de copia de seguridad con protección Anti-Ransomware			
ITEM		Características	
Arquitectura	Arquitectura: sistema de almacenamiento de respaldo	Deberá ser un sistema de almacenamiento con hardware dedicado, utilizable para recibir datos de respaldo y datos deduplicados.	[]
	Protección contra ransomware en el almacenamiento de copias de seguridad	Se requieren dos conjuntos de almacenamiento de copia de seguridad, uno en la zona de producción y el otro en la zona de aislamiento respectivamente con espacio de aire para la protección de ransomware.	[]
	Arquitectura: redundancia de múltiples controladores de un dispositivo	El almacenamiento de copia de seguridad deberá admitir redundancia en todos los controladores. No deberá existir un único punto de error causado por el controlador.	[]
	Arquitectura: protocolo de interconexión multicontrolador	Deberán existir cuatro controladoras activo- activo. Se utiliza la arquitectura de interconexión multicontrolador de alta velocidad (todos los controladores). El protocolo de interconexión del controlador es RDMA.	[]



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	Arquitectura: cero interrupciones del servicio	Deberá contar con conmutación al controlador normal en cuestión de segundos en caso de falla de alguno de los nodos, asegurando cero interrupciones del servicio.	
	Protocolos compatibles	Deberá cumplir con los siguientes protocolos: NFS V3/V4.1 y SMB 2.0/3.0 y CIFS Protocolos Fibra Canal e iSCSI; NDMP; deberá soportar protocolos S3, FTP/SFTP.	

MODELO DEL EQUIPO:				
MARCA DEL EQUIPO:				
FABRICANTE:				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Indicadores clave de hardware	Procesador de controlador	El número total de núcleos físicos por arreglo de almacenamiento con los cuatro controladores deberán ser mayor o igual a 190 a 2.6 GHz.		
	Capacidad de caché	La capacidad total de caché deberá ser mayor o igual a 2 TB, y la capacidad de caché de cualquier controladora deberá ser mayor o igual a 512 GB (excluyendo cualquier módulo de aceleración de rendimiento, el FlashCache el PAM, la caché del SSD o el SCM).		



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

	Tipo de puertos de host front-end	Deberá contar con 16 * 32GB FC y 16* 10GB ETH.		
	Configuración de disco	Deberá contar con 23*15.36TB SSD NVMe.		
	Sistema RAID	Deberá ser compatible con RAID 6, RAID 5 y especialmente con las políticas de raid que soportan la falla simultanea de tres discos.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Eficiencia del almacenamiento	Deduplicación y compresión	Deberá ser compatible con deduplicación y la compresión.		
	Deduplicación de origen	Deberá admitir deduplicación de origen.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
---	--	--	--	---



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024

Departamento de Abastecimientos

Características del NAS	Failover de PYMES	Deberá admitir las funciones de failover de SMB 2.0 y SMB 3.0.	[]	[]
	IPv6/IPv4	Deberá admitir IPv6 e IPv4.	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE	
Replicación entre sistemas de respaldo	Replicación remota	Deberá admitir la función de replicación de datos para replicar datos desde el centro de datos primario al centro de datos secundario.	[]	[]
	Replicación basada en deduplicación	Deberá ser posible replicar los datos después de deduplicarse.	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Seguridad de los datos	de	Encriptación de protocolo	Los paquetes NFS y CIFS/SMB deberán admitir la transmisión cifrada en la capa de protocolo.	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE	
---	--	--	---	--



Seguridad de los datos	Cifrado de enlace de replicación	La replicación remota, deberá ser cifrada.	[]
	Cifrado de datos	Deberá soportar el cifrado de los datos almacenados para evitar la fuga de información sensible.	[]
	Instantánea segura	Deberá contar con la capacidad de crear una directiva de instantáneas seguras programadas.	[]
	WORM (Escribir una vez y leer varias veces)	Deberá admitir WORM a nivel de cumplimiento y permitir a los usuarios establecer un período de protección. Durante el período de protección, los archivos no se podrán modificar y/o eliminar. Deberá soportar el modo de bloqueo automático y el modo de eliminación automática. El sistema deberá eliminar automáticamente los archivos cuyo período de protección haya expirado.	[]
	Desconexión física	Deberá soportar la deshabilitación automática de los enlaces de replicación y replica datos a la zona aislada.	[]
Gestión y mantenimiento	Notificación de alarma	Las alarmas se deberán informar a través de correos electrónicos o mensajes cortos.	[]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Gestión y mantenimiento	Mantenibilidad	Deberá admitir intercambio en caliente de SSD, módulos de alimentación e interfaces sin interrupción del servicio.	[]	[]
	Monitorización de la vida útil de SSD	Deberá contar con la capacidad de supervisar la vida útil de los dispositivos SSD y mostrar el grado de desgaste y la vida útil restante estimada de cada SSD.	[]	[]
	Gestión inteligente y O&M	Deberá soportar predicción de capacidad con 365 días de antelación.	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Gestión y mantenimiento	Software básico de gestión	Deberá proporcionar software de gestión gráfica con funciones integrales.	[]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Compatibilidad	Software de copia de seguridad	Deberá soportar software de respaldo convencional, como NetBackup, Veeam y Commvault.	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Servicio	Servicio de soporte y mantenimiento	Se requieren 3 años de soporte y servicio de mantenimiento.	[]
Software de zona aislada	Zona Aislada	Se requiere un software de manejo de recuperación de desastres de la misma marca de la solución de respaldo, que sea capaz de manejar varios ambientes de recuperación de desastres (DR), como Activo-Activo, Activo-Pasivo y soluciones geo-redundantes con su respectivo servidor para ejecutarse, con servicio de soporte a tres (3) años.	[]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO			INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
4.2			
Dispositivo de seguridad externo para almacenamiento de copia de seguridad			
Dispositivo de seguridad externo	Especificaciones de hardware	Deberá contar con un dispositivo montado en bastidor (≤ 2 U) y estar configurado con al menos dos CPU.	
	Gestión de dispositivos	El dispositivo de seguridad externo deberá admitir la detección y el análisis de ransomware para el almacenamiento de respaldos. Deberá contar con la capacidad para mostrar riesgos como la interceptación de listas de bloqueo, comportamiento anormal de lectura/escritura y daños en los archivos.	
	Capacidad de recuperación	Deberá admitir la recuperación de rollback de instantáneas a nivel de sistema de archivos y proporcionar información de ruta de acceso sobre sistemas de archivos de copia de instantáneas para que los clientes puedan montar y restaurar.	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
4.3			
Switches para conexión de la solución			
ITEM	Características		
Cantidad	4		
Puertos	48 * 10/25 GE SFP28		
Capacidad de Conmutación	3.6 Tbit/s		
Capacidad de Reenvío	940 mpps		
Confiabilidad	LACP		
	Microsegmentación		
	BFD basada en hardware		
O&M	Telemetría		
	Netstream		
	sFlow		
	ERSPAN+		
Características de Datacenter	VXLAN routing and bridging		
	BGP EVPN		
	M-LAG		
	PFC and ECN		
Máximo consumo de poder	384 W		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
4.4 Software de gestión de respaldos		
	El software de gestión de respaldo propuesto debe estar presente como líder en el Cuadrante Mágico de Gartner por los últimos 6 años.	☐
	La solución propuesta deberá ser una solución de protección de datos completa que soporte las más difundidas tecnologías como sistemas operativos, aplicaciones, bases de datos sobre servidores físicos o virtuales, directorios compartidos a través de NAS e infraestructuras en la nube incluyendo los métodos de protección múltiples como Backup, Archivado, gestión de instantáneas, replicación e indexación de contenido.	☐



	La solución propuesta deberá incluir una consola unificada para la administración, configuración, monitoreo y reportería de todas las tareas de gestión de datos. La consola deberá incluir paneles de control (Dashboards) y tareas guiadas (Wizards).	[]
	La solución propuesta deberá contar con capacidades de gestión eficiente del almacenamiento utilizando deduplicación incluida en el producto que soporte lo siguiente: a) Client-side dedupe (deduplicación en origen) b) Storage-side dedupe (deduplicación en destino).	[]
	La solución propuesta deberá soportar tecnologías de instantáneas inteligentes, para integrarse con los más importantes proveedores de Storage Array's del mercado para automatizar las tareas de indexación, copias instantáneas de hardware consistentes a nivel aplicativo a través de ambientes multiproveedor de almacenamiento.	[]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Requerimientos Generales	La solución propuesta deberá soportar respaldos y recuperaciones sin agentes de los siguientes hipervisores: Vmware -Hyper-V -Nutanix Acropolis Hypervisor -Oracle VM -OpenStack -RHEV - Citrix XenServer , Kubernetes	☐	☐

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Requerimientos Generales	La solución propuesta deberá soportar los sistemas operativos actualmente ejecutándose en el ambiente.	☐



	La solución propuesta deberá soportar las aplicaciones y bases de datos actualmente ejecutándose en el ambiente.	
Plataforma de respaldo	La solución propuesta deberá proveer características de validación de datos para asegurar la integridad durante los respaldos, cuando los datos están en reposo y durante las operaciones de copia.	
	La solución propuesta deberá soportar respaldos Completos, Incrementales, Diferenciales, Completos Sintéticos y también respaldos a nivel de bloques (Block level backup).	
	La solución deberá soportar la recuperación a un punto específico en el tiempo.	
	La solución propuesta deberá permitir opciones de implementación de políticas de retención flexibles con la habilidad de definir diferentes retenciones para la copia secundaria.	



	La solución deberá soportar las siguientes capacidades de replicación: • a nivel de bloques de bases de datos • de instantáneas • máquinas virtuales • replicación periódica	
--	---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
---	--	---



Plataforma de respaldo	La solución propuesta deberá proveer nativamente: a) Recuperación Física a Virtual (Physical to Virtual recovery) b) Recuperación Virtual a Física (Virtual to Physical recovery) c) Recuperación Bare metal d) Recuperación Virtual a Virtual a través de diferentes hipervisores (Virtual to Virtual recovery).	[]	[]
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones a la misma ubicación (in-place) y también a otra ubicación (out-of-place).	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO	INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
---	---



Plataforma de respaldo	La solución deberá permitir Gestión Centralizada a través de una interfaz de usuario flexible que posea la imposición de Políticas de Seguridad Centralizada y Auditoria incluyendo encriptación, controles de acceso y separación de roles.	
	La solución propuesta deberá proveer encriptación de datos en reposo y en tránsito incluyendo por lo menos 3 algoritmos de encriptación o cifrado.	
	La solución propuesta deberá tener la habilidad de proteger puntos de montaje a los servidores de medios de ataques de Ransomware.	
	La solución propuesta de respaldo deberá incluir capacidades avanzadas de seguridad para limitar los accesos a datos críticos, proveer capacidades de gestión granular y proveer acceso "single sign on" para el acceso de usuarios de Active Directory.	
	La solución propuesta deberá soportar replicación segura de datos hacia un ambiente aislado con capacidades "air gap" (espacio de aire).	



	La solución propuesta deberá proveer un marco de trabajo basado en Workflow que ejecute y controle los scripts, requerimientos de APIs u operaciones de línea de comando para orquestar el entorno de seguridad "air gapping".	
	La solución propuesta deberá incluir funcionalidades de alta disponibilidad y recuperación de desastres del servidor central (administrador de la solución) para asegurar que esté listo y tener la capacidad de rápidamente conmutar a un host "stand-by" designado en el evento de un desastre.	
	La solución propuesta deberá soportar ajustes de tráfico de redes basado en QoS (calidad de servicio) sobre los clientes a respaldar.	
	La solución de respaldo deberá soportar la integración con la mayoría de dispositivos de respaldo tipo appliance que se encuentran en el mercado.	



	La solución propuesta deberá soportar regulación del ancho de banda en la red y deberá permitir la configuración por diferentes opciones, por ej: periodos específicos de tiempo, por tráfico, por clientes.	
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar protección de Aplicaciones usando agentes de respaldos específicos para las mismas, para proveer protección point-in-time.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar respaldos de las siguientes bases de datos: Oracle, MS SQL Server, Sybase, PostgreSQL, MySQL, SAP MaxDB, SAP HANA.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar protección de bases de datos usando agentes de integración específicos para las mismas, proveer una solución de respaldo end-to-end (de fin a fin) simplificada para ambientes de bases de datos de cualquier tamaño.	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar respaldo de bases de datos Oracle; de sus archivos de control, de sus archivos de log de transacciones, de los parámetros del servidor, o de los datafiles (archivos de datos) y tablespaces (espacios de tablas) de Oracle. Se podrán respaldar las bases de datos que estén on line y off line, con o sin contar con un catálogo de RMAN.	[]	[]



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 393-IGSS-2024
Departamento de Abastecimientos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá ser capaz de realizar respaldos y recuperaciones a nivel de bloque para bases de datos Oracle.	☐

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar respaldos en línea de Oracle en plataformas Windows, Linux (RHEV, OEL, SuSE, etc.) y Unix como puede ser HP-UX, Solaris, AIX.	☐	☐

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO	INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
---	---



Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá tener la habilidad de correr un respaldo del log de la base de datos en forma automática cuando se cumplen criterios específicos, por ejemplo: correr un respaldo cuando el archivo de destino del archive log se llena a una determinada capacidad.	
--	---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá ser capaz de replicar datos en formato deduplicado entre distintos sitios y proveer recuperaciones sin pasos adicionales desde una copia auxiliar en caso de que la copia en el sitio primario no esté disponible.		



	La solución propuesta deberá soportar la creación de tantas copias completas de Oracle como sean necesarias, Realizando copias de respaldo "incremental for ever" (incremental para siempre) y usar cualquiera de esas copias como copia de Recuperación de desastres.	[]	[]
	La solución propuesta deberá soportar la restauración entre equipos y entre plataformas de Oracle.	[]	[]
	La solución propuesta deberá soportar el descubrimiento automático de instancias de SQL en servidores físicos y virtuales.	[]	[]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		INDICAR SI LO OFERTADO CUMPLE O NO CUMPLE
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá tener la capacidad de recuperar a un servidor físico "standby" (en espera) para eliminar tiempos prolongados de recuperación para las instancias SQL de producción. n	[]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
Soporte de Aplicaciones y Bases de Datos	La solución propuesta deberá soportar configuraciones Always On de Microsoft SQL Server.	[] []	[] []
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones de bases de datos en puntos determinados en el tiempo (Point in Time Recovery).	[] []	[] []
	La solución propuesta deberá soportar respaldos y recuperaciones basados en instantánea de SQL DB, incluyendo instancias habilitadas con la funcionalidad Always-on.	[] []	[] []
	La solución propuesta deberá soportar recuperaciones individuales de tablas desde respaldos de SQL.	[] []	[] []



	La solución propuesta deberá soportar respaldos a nivel de bloques de bases de datos SQL para respaldos y recuperaciones rápidas.		
--	---	--	--

4.5 Servidores para la solución	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS)	No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, GUÍA DE ADMINISTRACIÓN, MANUAL DOCUMENTACIÓN Y/O GUÍAS TÉCNICAS
--	---	--



Se requiere un (1) servidor físico con las siguientes especificaciones:	12 CPU cores 64 GB RAM 100 GB SSD para SO tipo NVMe 300 GB SSD para Commserve DB Tarjetas de conexión	[]	[]
Se requieren dieciséis (16) servidores físicos con las siguientes especificaciones:	16 CPU Cores 128 RAM 400 GB SSD para SO tipo NVMe 2 * 2 TB SSD (Disk/PCIe IO Cards 2 GB Controller Cache Memory7) para DDB (dos discos de 2 TB independientes recomendado en raid 1 o raid 10) 1 TB SSD para index Cache Tarjetas de conexión	[]	[]
Se requiere un (1) servidor físico para el Software de Zona Aislada, con las siguientes especificaciones.	4 CPU Cores o superior 8 RAM o superior 400 GB SSD para SO o superior tipo NVMe Tarjetas de conexión o superior	[]	[]



Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario



6.4 LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 393-IGSS-2024

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del OFERENTE:	
Nombre Completo del Empleado:	
Profesión y/o Grado Académico:	
EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES	
Título o diploma obtenido	

Los documentos detallados en el apartado anterior, deben coincidir con los solicitados en la sublitera j.1) del subnumeral 2.8.

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario



6.5 LISTADO DEL PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL PROPUESTO PARA GARANTIZAR LA EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO CIBERNÉTICO E IMPLEMENTACIÓN EN LA SOLUCIÓN OFERTADA.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 393-IGSS-2024

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del OFERENTE:	
Nombre Completo del Empleado:	
Profesión (Grado Académico):	
CERTIFICACIONES RECIBIDAS	
Nombre del fabricante que imparte la certificación	Certificación obtenida

Los documentos detallados en el apartado anterior, deben coincidir con los solicitados en la literal u) del subnumeral 2.8.

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario



6.6 CONSTANCIA DE VISITA

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 393-IGSS-2024

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPO PARA BÓVEDA DE RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA, REQUERIDA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Para efectos del Evento de Licitación DA No. 393-IGSS-2024, se extiende la presente el día ____ de ____ de _____ de 20____, dejando constancia de lo siguiente:

El reconocimiento del área en donde se instalará el EQUIPO, con la finalidad de evaluar la compatibilidad de la solución a Ofertar con la infraestructura del INSTITUTO.

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma y Sello: _____

DATOS DEL OFERENTE:

Nombre del OFERENTE: _____

Nombre de la persona que hace la visita: _____

Firma: _____

6.7 GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Always-on	Siempre encendido.
Bridging	Conexión entre dos redes separadas como si fueran una sola.
Deduplicación	La deduplicación de datos, o “dedupe” como se abrevia comúnmente, es un proceso de optimización que reduce los datos redundantes eliminando copias adicionales de la misma información.
Ransomware	El ransomware es un tipo de malware o código malicioso que infecta equipos o sistemas y los toma por completo bajo su control. El ransomware puede bloquear el acceso a los sistemas o cifrar los datos de la víctima, como archivos, documentos e imágenes.
Front-end	El front-end es la parte visible y accesible de una aplicación o página web que permite a los usuarios interactuar con ella. Incluye elementos visuales como botones, casillas de verificación, gráficos y mensajes de texto.
Failover	Failover, o conmutación por error, es un modo operativo de respaldo que permite a un sistema continuar funcionando incluso si uno de sus componentes falla. En este modo, un componente secundario asume las funciones del componente principal cuando éste deja de estar disponible, ya sea por falla o por tiempo de inactividad programado.
Air-Gapping	Proceso por el cual se crea un espacio de vacío entre elementos del dispositivo creando una desconexión lógica.
WORM	Acrónimo en inglés para “Escribir una vez, leer muchas veces”
NVMe	Tecnología para dispositivos de almacenamiento de estado sólido
SSD	Acrónimo en inglés para “Dispositivo de estado sólido”
Flash Cache	Memoria que acelera el acceso a los datos mediante el almacenamiento en caché inteligente en tiempo real.
Rollback	Un rollback es una operación que revierte un conjunto de operaciones a un estado anterior, especialmente en el contexto de bases de datos y sistemas de gestión de transacciones. Se realiza para asegurar la integridad y consistencia de los datos en caso de que ocurra un error, falla o cualquier condición que requiera que las operaciones se deshagan.



Routing	El routing es el proceso de selección de rutas en una red, que consiste en buscar el camino correcto para mover paquetes de información entre redes de Internet. Por ejemplo, si queremos mover un paquete desde nuestra casa a otro ordenador en Barcelona, estamos haciendo routing.
Dashboard	Un dashboard es una herramienta de gestión de la información que muestra de forma visual indicadores clave de desempeño (KPIs), métricas y datos fundamentales para hacer un seguimiento del estado de una empresa, un departamento, una campaña o un proceso específico. Los dashboards pueden ser utilizados para evaluar la eficacia de las decisiones implementadas y reconducir situaciones que se alejan de los objetivos marcados.
Wizard	Una especie de asistente que permite configurar un proceso mediante clics y arrastrando elementos en una pantalla. Esto permite que los usuarios de negocios con poco conocimiento de la herramienta puedan configurar los procesos.
API	API significa “interfaz de programación de aplicaciones”. En el contexto de las API, la palabra aplicación se refiere a cualquier software con una función distinta. La interfaz puede considerarse como un contrato de servicio entre dos aplicaciones.
Appliance	Un dispositivo diseñado para un propósito específico, que incluye software (firmware) del fabricante y se comercializa como una única solución.
Point-in-time	Punto en el tiempo.
RDMA	Acceso directo a memoria remota
Incremental for ever	Incremental para siempre
NFS y CIFS/SMB	Protocolos de envío de archivos por redes informáticas
Tablespaces	Un espacio de tabla (tablespace en inglés) es una ubicación de almacenamiento donde pueden ser guardados los datos correspondientes a los objetos de una base de datos
Datafiles	Los datafiles son los archivos físicos en los que se almacenan los objetos que forman parte de un tablespace.
Block level backup	Backup a nivel de bloques.
Bare metal	Término que se refiere a una máquina sin sistema operativo.